



ILABAYA - PERU

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092-2022-MDI/GM

Ilabaya, 07 de febrero de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 206-2022-MDI/GIDUR, de fecha 26 de enero de 2022, con derivado N°840 de la Gerencia Municipal, sobre propuesta de residente de para el Proyecto "Creación y Acondicionamiento de Zonas de Expansión Urbana para la Reducción de la Vulnerabilidad en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna", de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A, de fecha 16 de marzo de 2020, se aprobó delegar facultades resolutorias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, entre ellas efectuar la designación y cese de residentes de obras, ejecutores de proyectos, responsables y/o ejecutores de actividades de mantenimiento programados por la municipalidad, entre otros;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 587-2021-MDI/GM, de fecha 29 de noviembre de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "CREACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN EL CENTRO POBLADO DE BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", con Código Único de Inversiones 2329286, con un presupuesto total de inversión de S/. 13'588,933.30, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, en un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe 206-2022-MDI/GIDUR, de fecha 26 de enero del 2022, del Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y con derivado de la Gerencia Municipal, quienes solicitan la emisión del acto resolutorio como encargado, a partir del 07 de febrero de 2022, a la ING. GUADALUPE SORAYDA CALAMULLO ARCAÑA, con registro CIP 246298, como Residente de Obra del Proyecto "CREACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN EL CENTRO POBLADO DE BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", para lo cual resulta pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir del 07 de febrero de 2022, a la ING. GUADALUPE SORAYDA CALAMULLO ARCAÑA, con registro CIP 246298, como RESIDENTE del Proyecto "CREACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN EL CENTRO POBLADO DE BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA", con Código Único de Inversiones 2329286; En adición a sus funciones, deberá cumplir a cabalidad con las obligaciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO toda resolución y/o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución al administrado y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE. -

C.c.:
ALC
GM
GAJ
URH
GIDUR
SGST
INTERESADA



Ing. Nicandro Machaca Mamarj
GERENTE MUNICIPAL

